

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
 DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
 DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
 PRESENTES**

El suscrito, ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ en mi carácter de Regidor, miembro de este Cuerpo Colegiado Edilicio, en ejercicio de las facultades que se me confiere en los términos de lo preceptuado por la fracción I, III inciso i) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo dispuesto por los artículos 2, 73, 77 fracción II inciso b) y 79 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo normado por los artículos 10, 41 fracción II, 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 10 fracción III, XVI y XXI, y la fracción II del artículo 35 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y lo determinado por los artículos 6, fracción V, 103, 105 fracción II, 107 fracción I inciso b) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, para su análisis y aprobación, la presente **Iniciativa de Acuerdo, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno a las comisiones correspondientes afín de que se otorguen incentivos económicos o Becas Deportivas a los niños y jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga que acrediten ser deportistas de alto rendimiento o que pertenezcan a la selección Jalisco, por la cantidad de \$ 500.00 pesos bimestrales**, Por lo anteriormente expuesto someto ante este honorable Pleno para su aprobación bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.-Si bien es cierto es básico hacer mención que para su servidor y para este honorable Ayuntamiento es de gran importancia salvaguardar la integridad, la seguridad, la salud física y mental de nuestros niños o jóvenes habitantes del Municipio, así como la incorporación de los mismos a la vida académica y deportiva, pues es la mejor forma de prevenir que este sector de la población tan susceptible, sea parte de la estadística y se adicione a las a las conductas delictivas.

II.-Aunado a lo anterior y en atención a la constante solicitud, así como a la necesidad de algunos niños y jóvenes de diversas edades y localidades del Municipio, los cuales han recurrido a este Ayuntamiento para solicitar apoyos económicos para poder seguir desempeñándose como deportistas de alto rendimiento a nivel municipal o estatal, pues en ocasiones sus padres son de recursos limitados y solo tienen la economía para apoyarlos en gastos básicos. Motivo por el cual es de interés general crear una Beca Deportiva con la

finalidad de brindar un ingreso económico adicional a los deportistas del Municipio y poder seguir teniendo honorables representantes a nivel estatal y nacional.

III.-En la actualidad el deporte es una forma de diversión para niños y jóvenes, para nosotros como autoridad es un medio de integración de los mismos a la sociedad, aunado a esto es un orgullo que el estado de Jalisco haya obtenido la puntuación más alta en la Olimpiada Nacional 2013 con 7,777 puntos, adjudicándose el primer lugar en puntuación y obteniendo 323 medallas de oro, 338 de plata y 325 de bronce dando un total de 986 medallas.

IV.-Así mismo agregamos que la Olimpiada Nacional es una competencia interestatal en la cual participan los mejores deportistas del país y si bien es cierto para llegar allí se necesita de constancia, persistencia, disciplina, fuerza, carácter, también es cierto que se requiere de apoyo económico, pues el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE) solo apoya con el transporte de traslado para las competencias o torneos, no para asistir regularmente a los entrenamientos o a las concentraciones, motivo por el cual en ocasiones algunos de los deportistas dejan de asistir por carecer de la economía suficiente para el gasto del transporte diario.

V.-En la actualidad el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene aproximadamente 12 deportistas activos que orgullosamente forman parte de la selección Jalisco, y la mayoría de ellos han recurrido a diversas instancias o instituciones con la finalidad de obtener recursos para complementar sus gastos de equipo deportivo, transporte, alimentos, uniformes etcétera. Sin embargo no han tenido la mejor respuesta, pues algunos de ellos han dejado de acudir a las competencias por falta de ingresos económicos.

VI.-Es por ello que se pretende implementar el apoyo de un Incentivo Económico o Beca Deportiva de \$500.00 quinientos pesos bimestrales, a los niños y jóvenes deportistas que habiten en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y que su edad oscile entre los de 8 y 29 años de edad, en virtud de que la edad máxima contenida en el artículo 4 del Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco es precisamente los 29 años, pero la edad mínima debe ampliarse debido a que existen categorías en distintas disciplinas deportivas desde los 8 años de edad, ello con el objetivo de alcanzar la mayor cobertura posibles de beneficiarios, los cuales deberán acreditar la calidad de deportista de alto rendimiento o que pertenezcan a la selección Jalisco, esto con la finalidad de evitar la deserción deportiva.

VII.-La convocatoria será publicada anualmente a partir del presente año, en el mes subsecuente en el que se autorice el otorgamiento de estos incentivos propuestos, para iniciar con la entrega de la Beca Deportiva bimestralmente adecuándola al calendario de actividades del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE), pues regularmente los entrenamientos y competencias son

entre el mes de septiembre al mes junio, suspendiendo actividades deportivas los meses de julio y agosto.

VIII.-Por lo tanto el monto anual que se propone destinar a este rubro, será hasta por la cantidad de \$ 50,000.00 pesos y beneficiando a 20 niños o jóvenes deportistas, claro que el número de beneficiarios totales depende de la cantidad de solicitudes y acreditaciones.

IX.- La presente iniciativa tiene por objetivo proponer para su estudio y análisis en comisiones las actividades y responsabilidades anunciadas para llevar a cabo la entrega del incentivo económica o Beca Deportiva, misma que se fundamenta en el artículo 4 párrafo décimo tercero de nuestra Carta Magna que versa de la siguiente manera: "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte..."; artículo 1, 3 fracción I,II, XI, XII, XIII, 47 fracción V y X de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco; artículo 10 fracción III y la fracción II del artículo 32 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como el numeral 6 fracciones I, IV, VII y VIII del Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

X.- Finalmente, compete a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Atención a la Juventud, fungiendo la primera como Comisión Edilicia convocante, el estudio, análisis y dictaminación de la presente iniciativa, con sustento en los artículos 32, fracciones VII y XXIV, 39 y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Por lo precedente narrado y con apoyo legal en las disposiciones jurídicas que se contienen en el cuerpo de la presente iniciativa, entregamos a la consideración de ustedes, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su debida aprobación bajo los siguientes resolutivos a manera de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Atención a la Juventud, fungiendo la primera como Comisión Edilicia convocante, del estudio, análisis y dictaminación de la entrega de un incentivo económico o Beca Deportiva por \$500.00 pesos bimestrales a los niños y jóvenes del Municipio de 8 a 29 años de edad, que acrediten ser deportistas de alto rendimiento o que formen parte de la selección Jalisco y que su formación deportiva sea en instalaciones deportivas ubicadas, fuera del Municipio según sea el caso, esto con el fin de apoyar en sus gastos de traslado y/o viáticos.

SEGUNDO. Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, a los municipales integrantes de la Comisiones Edilicias dictaminadores y al Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales que haya lugar.

TERCERO. Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

"2013 Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. A 17 DE JULIO DE 2013



ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ
REGIDOR.
PRESIDENTE DE LA COMISION ATENCION A LA JUVENTUD